

Resolución No. 043 de octubre 13 de 2021
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021 contenida en el Acuerdo 005 de 2021”

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996 de manera supletiva.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo Nro. 204 de Agosto 02 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021”.
4. Que el municipio de Armenia expidió el Decreto Nro.198 de agosto 03 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NRO. 204 DE AGOSTO 2 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021””.

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)



Resolución No. 043 de octubre 13 de 2021

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021 contenida en el Acuerdo 005 de 2021”

5. Que el Municipio de Armenia mediante el Decreto Nro. 198 de agosto 03 de 2021 en su artículo segundo, autorizó la transferencia de recursos para la Empresa Amable E.I.C.E., por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000)**.
6. Que de acuerdo al documento CONPES 3572 de 2009 y al convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación, el Municipio de Armenia y el ente gestor Amable, en el cual se mencionan los compromisos adquiridos por el Municipio de Armenia para gastos de inversión de la Empresa AMABLE E.I.C.E., y una vez realizada la conciliación correspondiente a las vigencias 2009, 2010 y 2011, se realizó una cuenta de cobro el pasado 23 de agosto de 2021, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (500.000.000), lo anterior, corresponde a un aporte del valor adeudado al proyecto “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia – Amable E.I.C.E.”.
7. Que mediante el Acuerdo 005 del 23 de septiembre de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” EN LA VIGENCIA FISCAL 2021” se adiciona en el presupuesto de ingresos la cuenta de Ente Territorial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO con la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (500.000.000) y se modifica el presupuesto de gastos de inversión en la misma suma.
8. Que mediante reunión 030 del Concejo de Política fiscal COMFIS del 13 de octubre de 2021 se aprobó la adición de la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (500.000.000) para la Empresa Amable E.I.C.E.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la cuenta Ente Territorial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO la suma de **Quinientos millones de Pesos MCTE (\$500.000.000,00)** así;



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Comercial Setp

Resolución No. 043 de octubre 13 de 2021
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021 contenida en el Acuerdo 005 de 2021”

CÓDIGO	ADICIÓN CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	\$500.000.000,00
102	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$500.000.000,00
10202	APORTES ENTE TERRITORIAL	\$500.000.000,00
1020207	Ente Territorial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$500.000.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$500.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de Inversión la cuenta Personal de Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO la suma de **Quinientos millones de Pesos MCTE (\$500.000.000,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2	GASTOS	\$500.000.000,00
23	INVERSIÓN	\$500.000.000,00
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$500.000.000,00
23080101_51	Personal de Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$500.000.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$500.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E**

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contador Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Elsa Lorena Rodríguez Dussán – Contadora Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Abogado Contratista – AMABLE E.I.C.E.
 William Arias Gutiérrez – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Armenia



**ESPA
TODOS**
ALIANZA de Armenia
Luchamos Unidos